

ANTEPROYECTO

Título del anteproyecto: DECRETO POR EL QUE SE DECLARA A LA COCINA TRADICIONAL MORELENSE COMO PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DEL ESTADO DE MORELOS

Dependencia o Municipio: Secretaría de Turismo

Responsable oficial o técnico: Lic. Antonio Román Guzmán

Tipo de AIR: Exención

Clasificación: Arte y cultura, Gobierno/Sector Público, Turismo,

Archivo del anteproyecto: [20261022 Proyecto Declaratoria Cocina Tradicional Morelense vF.pdf](#)

SERVIDOR PÚBLICO DE CONTACTO

Nombre(s): ANTONIO ROMÁN GUZMÁN

Cargo: TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE JURÍDICO

Teléfono: 7341597612

Correo Electrónico: antonio.roman@morelos.gob.mx

I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN

DOCUMENTO INFORMATIVO

Objetivos generales y beneficios de la regulación propuesta: El presente Decreto declara a la Cocina Tradicional Morelense como Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado de Morelos, fundamentándose en la Constitución Federal, la Convención de la UNESCO y el Plan Estatal de Desarrollo 2025-2030. Este patrimonio abarca mucho más que platillos y recetas: constituye un sistema vivo basado en la herencia mesoamericana (el maíz, la milpa, la nixtamalización), la biodiversidad y las características particulares de las siete regiones del estado. Su preservación reconoce el papel esencial de las cocineras tradicionales como portadoras y transmisoras de saberes frente a amenazas como la industrialización alimentaria y el abandono de prácticas locales. Para garantizar su continuidad, protección y vinculación con el desarrollo turístico y comunitario, el decreto establece una política pública transversal que incluye la creación del Programa de Salvaguardia y del Comité Técnico de las Cocinas de Morelos, un órgano colegiado encargado de coordinar, implementar y evaluar las acciones institucionales y sociales necesarias para su conservación.

II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN

Justificación de la regulación propuesta: La regulación propuesta no genera costos de cumplimiento para los particulares debido a su naturaleza declarativa, institucional y voluntaria. Por un lado, el decreto se limita a reconocer a la cocina tradicional como Patrimonio Cultural Inmaterial sin imponer obligaciones fiscales, trámites, licencias ni restricciones económicas a la ciudadanía o establecimientos. Por otro lado, las cargas operativas recaen exclusivamente en la administración pública para coordinar políticas de preservación, garantizando que la participación de las comunidades y personas portadoras sea totalmente libre y sin impacto en su economía.